



Radicado: 0863440489001-2018-00188-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho Proceso de Alimentos, iniciado por ARTURO RAFAEL ANILLO en representación de su menor hija ARIANA MISHHELL ANILLO GONZALEZ, en contra de VIVIANA PATRICIA GONZALEZ GÓMEZ, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir al pagador Fiduprevisora. Sabanagrande, 16 de junio de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA

SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que la entidad pagadora, Fiduprevisora no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho por auto de fecha septiembre 14 de 2020 y comunicado a través de oficio No.149 de marzo 18 de 2021, por lo que, se requerirá al pagador a fin de que consignent los dineros que correspondan al 50% del salario y demás emolumentos embargables que perciba la demandada. Por conducto de la Secretaria, ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

9c08b13d617bf1f91e921fd749f4fb245a7766132e2c5582f643881e14b5e7d1

Documento generado en 16/06/2021 06:36:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia